

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 1 6 7 /

EN CONCON, 26 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo N°10, Numeral 7, letra f) "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...*".
- C. Se adjunta documentación de respaldo, ordenes de compra del proveedor Marco Bravo Oyaneder, RUT: 14.489.580-0, ordenes de compra del servicio de empastes: N°2594-356-SE11, por 33 unidades de empastes, OC 2594-704-SE13, correspondiente a 52 unidades de empaste, OC 2594-969-SE13, correspondiente a 13 unidades de empastes, OC 2594-211-SE14, correspondiente a 57 empastes, y OC 2594-673-SE14 correspondiente 14 empastes.
- D. Solicitud de pedido N°06, de fecha 21 de abril de 2015, correspondiente a Secretaria Municipal, solicitando los empastes de documentación del Departamento, de 113 libros de empastes.
- E. Especificaciones Técnicas de los Empastes solicitados por Secretaria Municipal.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Cotización efectuada por el proveedor Marco Bravo, RUT: 14.489.580-0, correspondiente a 113 empastes, por un valor total de \$779.926.- impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de empastes de 113 libros empastados, para Secretaria Municipal, al proveedor **MARCO BRAVO**, RUT: [REDACTED] monto total de **\$779.926.- impuestos incluidos**.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Administración y Finanzas
- CC: Adquisiciones



[Signature]
ALCALDE

